



**JUZGADO NOVENO LABORAL DEL CIRCUITO
BARRANQUILLA**

RAD: 2021/042.

Señor Juez, a su Despacho la demanda promovida por CONTINENTAL DE BIENES SAS contra DISEÑOS Y MUEBLES S.A. Y OTROS, la cual nos correspondió por reparto, no obstante estar dirigida al Juez Civil Municipal de esta ciudad. Están solicitando su devolución. Disponga.

Barranquilla, febrero 16 de 2021.

El Secretario,

FERNANDO OLIVERA PALLARES.

JUZGADO NOVENO LABORAL DEL CIRCUITO. Barranquilla, febrero dieciséis (16) de dos mil veintiunos (2021).

En consideración al informe secretarial que antecede, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 92 del C.G.P., aplicable al presente caso por remisión analógica del artículo 145 del C. de P. L. y de la S.S., se ordena la devolución de la demanda al apoderado de la parte actora. Dejase la constancia en la aplicación Tyba.

NOTIFIQUESE Y CUMPLAS

Juez

LUIS EDUARDO ANGEL ALFARO.